

Santiago, 2 de diciembre de 2024
DE 5963-24

Señor
Diego Pardow Lorenzo
Ministro
Ministerio de Energía
Presente

Ref.: NUP 1156 Informa incumplimiento de “Hito Relevante N°5: Verificación de Equipos en Sitio”, obra “Nueva Línea 1x110 kV Cerrillos – Atacama Kozán”.

- [1] Decreto N°15T de 2021, del Ministerio de Energía, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en el Decreto Exento N° 418, de 2017, Decreto Exento N° 293, de 2018, Decreto Exento N° 4, de 2019, Decreto Exento N° 171, de 2020 y Decreto Exento N° 185, de 2020, todos del Ministerio de Energía, y sus actualizaciones.
- [2] Bases Administrativas Generales para la Adjudicación de los Derechos a la Explotación de Obras Nuevas Fijadas por Decreto Exento N°185, de 2020 y los Derechos de Construcción de las Obras de Ampliación Fijadas por Decreto Exento N°171, de 2020, ambos del Ministerio de Energía.

De mi consideración:

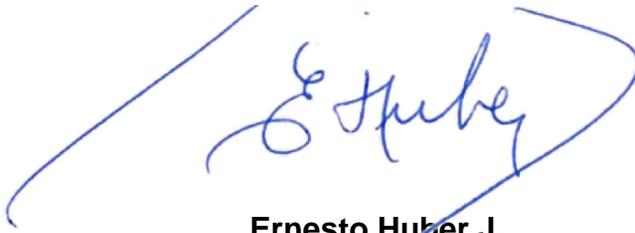
Por medio de la presente, me refiero al desarrollo de la obra de la Ref., cuyos derechos de ejecución y explotación fueran adjudicados a Besalco S.A., mediante Decreto de la Ref. [1], hoy Empresa Eléctrica Cordillera SpA.

Sobre el particular, me permito señalar a usted que el Coordinador ha verificado el incumplimiento del plazo de ejecución del “Hito Relevante N°5: Verificación de Equipos en Sitio” del referido proyecto, el cual debió cumplirse según la fecha indicada en Ref. [1], el día 5 de noviembre de 2024. En anexo a la presente se indica la principal causa que origina el incumplimiento del Hito Relevante N°5.

De acuerdo con las Bases de Licitación de la Ref. [2], dicho incumplimiento faculta al cobro de la boleta de garantía bancaria emitida a favor del Ministerio de Energía y entregada por el Adjudicatario para garantizar el plazo de ejecución del referido hito, la cual se encuentra en custodia en las oficinas del Coordinador. En tal sentido, quedo a la espera de sus indicaciones respecto a la boleta de garantía correspondiente.

Finalmente, en caso de que 30 días antes del vencimiento de dicha boleta no se tenga conocimiento de su decisión, el Coordinador solicitará al Adjudicatario la renovación de la vigencia de la garantía.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

EZA/SOO/CRL/ACC
Incl. Lo indicado.

c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza V. - Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sra. Fernanda Riveros I. – Ministerio de Energía.

Sr. Hector Castillo – Encargado Titular, Empresa Eléctrica Cordillera SpA.

Sr. Gabriel Inostroza – Jefe Auditoría, Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.

Sra. Consuelo Mengual H. – Directora Unidad Legal.

ANEXO: CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO HITO RELEVANTE N°5 “VERIFICACIÓN DE EQUIPOS EN SITIO” DE LA OBRA “NUEVA LÍNEA 1X110 KV CERRILLOS – ATACAMA KOZÁN”.

Conforme a los antecedentes del proceso de control y seguimiento de la obra, la principal causa que origina el incumplimiento del Hito Relevante N°5 es la falta de completitud de los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del hito.

Acorde a lo que se establece el Decreto de Adjudicación y las Bases de Licitación de la obra, para cumplir con el Hito Relevante N°5 se requiere de: Ensayos y/o pruebas de equipos en sitio acorde las características técnicas y las normas aplicables. Para esta obra, aplica a los equipos que conformarán los paños de línea en las SS/EE Cerrillos y Atacama Kozán.

Al día 05.11.2024, el proyecto no presenta el avance constructivo necesario para optar a la aprobación del Hito, en particular respecto del montaje de equipos en las SS/EE Cerrillos y Atacama Kozán, dado a que la estrategia ideada por Empresa Eléctrica Cordillera SpA. para su ejecución definió posponer la construcción hasta lograr acuerdo formal con cada uno de los Propietarios involucrados en su trazado y las subestaciones de los extremos, y consecuentemente la inexistencia de antecedentes y mecanismos técnicos para acreditar la verificación de los equipos.